

## **MEMORANDO**

### **GADAC-ME-3255/2024**

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**  
Gerente Administrativo

DE: **LIC. DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA**  
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones



ELABORÓ: **DELMY BANEGAS**  
Oficial Administrativo II

DELMY  
YOLANY  
BANEGAS  
URRUTIA

Firmado  
digitalmente por  
DELMY YOLANY  
BANEGAS URRUTIA

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO**

FECHA: 14 de octubre de 2024

Se remite documentación que respalda el pago a favor de **"VOLARE Agencia de Viajes, S. de R.L de C.V."**, para su autorización y trámite respectivo, por valor de **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPÍRAS CON 80/100 (L.26,597.80)**, en concepto de pago de la Factura No. 000-001-01-00003437, por el suministro de 2 boletos aéreos en la ruta Comayagua – Panamá - Comayagua, a favor de los licenciados **CESAR CASTELLANOS FONSECA**, Director de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y **EDWIN JOSUE RIVERA ISAULA**, Jefe del Departamento de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo a.i., dependiente de la Gerencia de Riesgos, por viaje del 11 al 14 de septiembre de 2024, para participar en la **"Reunión del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo"**, organizado por el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), desarrollada el 12 y 13 de septiembre de 2024, en la ciudad de Panamá, Panamá; aprobado mediante Resolución GAD No. 583/16-08-2024; Proceso CM-CNBS-2024-121 y Orden de Compra No. 133-2024.

Se adjunta la siguiente documentación:

- a) Factura Original No.000-001-01-00003437
- b) Constancia de Solvencia Fiscal
- c) Boleto Electrónico Cesar Castellanos (2 pag)
- d) Boleto Electrónico Edwin Rivera (2 pag)
- e) Orden de Compra No. 133-2024 (2 pag)
- f) Resumen de Cotizaciones
- g) Cotización Volare Travel (2 pag)
- h) Cotización OTHSA (2 pag)
- i) Cotización Alcance Travel (3 pag)
- j) Resolución GAD No. 583/16-08-2024 (2 pag)
- k) Documento Fiscal Validado

Atentamente,

# VOLARE Agencia de Viajes, S. de R.L. de C.V.

16 y 17 Ave. 4 Calle S.O. Edificio Dallas N° 16, Bo. Suyapa, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

E-mail: info@volarehonduras.com damador@volarehonduras.com

Tel: (504) 2553-7308 • (504) 2553-7310 • (504) 2553-7292 • Fax: 2510-0899

RTN: 05019007087770

CAI: 1C76B8-BB60B5-DA76E0-63BE03-090989-3D



## VOLARE

Agencia de Viajes, SRL de CV

N° 000-001-01-00003437

## FACTURA

CLIENTE / RTN: /  
COMISION NACIONAL  
DE BANCOS Y SEGUROS  
RTN: 08019003252507  
LUGAR: TEGUCIGALPA  
AGENTE: DIANA A  
TEGUCIGALPA HONDURAS

CONDICIONES:  
DIA / MES / AÑO: 30 DIAS  
30/08/2024

| N° | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                         | % ISV | REBAJAS Y DESCUENTOS | PRECIO    | TOTAL     |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------|-----------|-----------|
| ✓  | 02 BOLETOS AEREOS DE PALMEROLA - PANAMA- PALMEROLA DEL 11 AL 14 SEPTIEMBRE 2024. VIA COPA AIRLINES A NOMBRE DE CESAR CASTELLANOS EDWIN RIVERA<br><br>ETK 2306036623794<br>ETK 2306036623794<br><br>o/c - 133 - 2024 |       |                      | 13,298.90 | 26,597.80 |



|               |                                       |                           |
|---------------|---------------------------------------|---------------------------|
| EXONERACIONES | Orden Compra Exenta N°                | Importe Gravado 15% ISV L |
|               | Constancia Registro Exonerado N°      | Importe Gravado 18% ISV L |
|               | Registro Sector Agroindustrial SAG N° | Importe Exento L          |
|               | Carnet Diplomático N°                 | Importe Exonerado L       |
|               |                                       | Importe Alícuota L        |
|               |                                       | Rebajas / Descuentos L    |
|               |                                       | 15% I.S.V. L              |
|               |                                       | 18% I.S.V. L              |
|               |                                       | I.S.V. Alícuota L         |
|               |                                       | TOTAL FACTURA L           |
|               |                                       | 26,597.80                 |

VALOR EN LETRAS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE

LPS 80/100

EXPORTACIÓN A CENTROAMÉRICA

EXPORTACIÓN FUERA DE CENTROAMÉRICA

FACTOR DEL DOLAR L

CANT. DOLAR US\$

FIRMA

Rango autorizado: 10 Tal. N° 000-001-01-00003351 al 000-001-01-00003850 Fecha Límite de Emisión: 04/07/2025

Imprenta Gustavo Alonso Tel.: 2509-8715 RTN: 05011991064974 RFI: 9231-23-05008

Fecha de Recepción: 04/07/2024 • Original (blanco): Cliente • 1er. Copia (amarillo): Compañía • 2da. Copia (azul): Obligado Tributario Emisor

NOTA: POR CADA FACTURA VENCIDA SE CARGA EL 10% DE INTERÉS MENSUAL





## Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VOLARE AGENCIA DE VIAJES SRL DE CV** ✓

con Registro Tributario Nacional: **05019007087770** ✓

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 10/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

**OTORGAR** la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 08/11/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo, CESAR CASTELLANOS FONSECA con número de empleado **109044**;  
hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución  
GAD No. 583/16-08-2024.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente.

Fecha 02 de septiembre de 2024

Firma

Reservación

**A4FOOX****BOLETO ELECTRÓNICO POR CESAR CASTELLANOS FONSECA** ✓**DETALLES DEL PASAJERO**

| Nombre                      | # de Viajero Frecuente | Nivel Star Alliance | Número de Boleto |
|-----------------------------|------------------------|---------------------|------------------|
| CESAR CASTELLANOS FONSECA ✓ |                        |                     | 2306036623794    |

**ITINERARIO DE VUELO:****Comayagua(XPL) - Panama(PTY) - Número de Vuelo- CM719 - Economy** ✓

✈ Salida

✓ Miércoles Septiembre 11,2024

1:54 p. m.

Comayagua(XPL)

✈ Llegada

Miércoles Septiembre 11,2024

5:00 p. m.

Panama(PTY)

Detalles del vuelo

Duración del vuelo:(02h 06m)

Aeronave:

Vuelo operado por: **Copa Airlines** 

Asientos Reservados: Si.

**Panama(PTY) - Comayagua(XPL) - Número de Vuelo- CM720 - Economy**

✈ Salida

✓ sábado Septiembre 14,2024

11:48 a. m.

Panama(PTY)

✈ Llegada

sábado Septiembre 14,2024

12:48 p. m.

Comayagua(XPL)

Detalles del vuelo

Duración del vuelo:(02h 00m)

Aeronave:

Vuelo operado por: **Copa Airlines** 

Asientos Reservados: Si.



## COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo, Edwin Josué Rivera Isaula con número de empleado 113015; hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución GAD No. 583/16-08-2024.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente.

Fecha: **Septiembre 02 2024**

Firma EDWIN JOSUE RIVERA ISAULA Firmado digitalmente por EDWIN JOSUE RIVERA ISAULA

Reservación

**A4F00X****BOLETO ELECTRÓNICO POR EDWIN JOSUE RIVERA ISAULA** ✓**DETALLES DEL PASAJERO**

| Nombre                      | # de Viajero Frecuente | Nivel Star Alliance | Número de Boleto |
|-----------------------------|------------------------|---------------------|------------------|
| EDWIN JOSUE RIVERA ISAULA ✓ |                        |                     | 2306036623795    |

**ITINERARIO DE VUELO:**

Comayagua(XPL) - Panama(PTY) - Número de Vuelo- CM719 - Economy ✓

✈ Salida

✓ Miércoles Septiembre 11, 2024

1:54 p. m.

Comayagua(XPL)

✈ Llegada

Miércoles Septiembre 11, 2024

5:00 p. m.

Panama(PTY)

Detalles del vuelo

Duración del vuelo:(02h 06m)

Aeronave:

Vuelo operado por:

Copa Airlines 

Asientos Reservados: Si.

Panama(PTY) - Comayagua(XPL) - Número de Vuelo- CM720 - Economy

✈ Salida

sábado ✓ Septiembre 14, 2024

11:48 a. m.

Panama(PTY)

✈ Llegada

sábado Septiembre 14, 2024

12:48 p. m.

Comayagua(XPL)

Detalles del vuelo

Duración del vuelo:(02h 00m)

Aeronave:

Vuelo operado por:

Copa Airlines 

Asientos Reservados: Si.



## ORDEN PARA COMPRA MENOR

### COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Edificio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
Residencial la Hacienda, esquina Boulevard la Hacienda y Boulevard Suyapa  
Tegucigalpa, MDC  
Teléfono: 2290-4500

Fax: 2221-6991

OC # **133-2024** ✓

#### Proveedor

#### VOLARE AGENCIA DE VIAJES ✓

##### CONTACTO: DIANA AMADOR

Dirección: Barrio Suyapa, 16 y 17 av, 4 calle, Centro Comercial Dalla, SPS  
Correo electrónico: [damador@volarehonduras.com](mailto:damador@volarehonduras.com)  
Teléfono: 9864-8900  
RTN: 05019007087770

#### Coordinar entrega con:

##### CAROLINA VIGIL

[Carolina.vigil@cnbs.gob.hn](mailto:Carolina.vigil@cnbs.gob.hn)  
Teléfono: 2290 4500 ext. 1320

#### Proceso Numero

**CM-CNBS-2024-121** ✓

#### Fecha de Elaboración

**30-08-2024** ✓

| Ítems/<br>Producto                                                                        | Descripción                                                                                                                                                         | Cantidad | Unidad de<br>medida | Precio<br>Unitario | Sub-total |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|--------------------|-----------|
| 1                                                                                         | BOLETOS AÉREOS VÍA COMAYAGUA-PANAMÁ-COMAYAGUA, A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS CESAR CASTELLANOS FONSECA Y EDWIN JOSUE RIVERA ISLAULA, DEL 11 AL 14 DE SEPTIEMBRE, 2024 | 2 ✓      | UNIDAD              | 13,298.90          | 26,597.80 |
| <b>ITINERARIO</b>                                                                         |                                                                                                                                                                     |          |                     |                    |           |
| ✈️ <b>Copa / Flight Number CM0719</b>                                                     |                                                                                                                                                                     |          |                     |                    |           |
| From: <input type="radio"/> Flying Time: 2h6m <input type="radio"/> Stops: 0 Destination: |                                                                                                                                                                     |          |                     |                    |           |
| ✓ Tegucigalpa Palmerola, Tegucigalpa, Honduras → Panama City Tocumen, Panama City, Panama |                                                                                                                                                                     |          |                     |                    |           |
| Wed 11 Sep 13:54 → Wed 11 Sep 17:00                                                       |                                                                                                                                                                     |          |                     |                    |           |
| ✈️ <b>Copa / Flight Number CM0720</b>                                                     |                                                                                                                                                                     |          |                     |                    |           |
| From: <input type="radio"/> Flying Time: 2h <input type="radio"/> Stops: 0 Destination:   |                                                                                                                                                                     |          |                     |                    |           |
| ✓ Panama City Tocumen, Panama City, Panama → Tegucigalpa Palmerola, Tegucigalpa, Honduras |                                                                                                                                                                     |          |                     |                    |           |
| Sat 14 Sep 11:48 → Sat 14 Sep 12:48                                                       |                                                                                                                                                                     |          |                     |                    |           |
| <b>INCLUYE: EQUIPAJE DE MANO Y DE CARGA</b>                                               |                                                                                                                                                                     |          |                     |                    |           |

#### Comentarios o Instrucciones Especiales

**AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION GAD No.583/16-08-2024** ✓

**SUB-TOTAL** L. 26,597.80

**ISV 15%** L. 0.00

**TOTAL** L. 26,597.80 ✓



Autorizada: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**  
Gerente Administrativo

Forma parte integral de esta Orden De Compra, el Anexo No.1  
Condiciones de la Orden de Compra, las cuales se acuerdan  
con la aceptación de esta.

<https://www.cnbs.gob.hn/>

#### Aceptación de Orden de Compra

Nombre: **Diana Amador** ✓

Cargo: **Gerente de ventas** ✓

Fecha de recibido: **30-08-2024** ✓

Firma: **[Firma]**

Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
+504 2290-4500  
Tegucigalpa, Honduras  
Francisco Morazan

**VOLARE**  
TRAVEL

## ANEXO 1 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

- ACUERDO:** Por la presente, El Proveedor acepta vender y entregar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la CNBS acepta comprar y aceptar del Proveedor la mercancía especificada a los precios indicados y sujeto a los términos, disposiciones y condiciones establecidos en esta orden de compra. Dicha mercadería se ajustará a las especificaciones indicadas y se entregará en las fechas y cantidades aquí especificado.
- PAGO A TERCEROS:** La CNBS emitirá el pago únicamente al proveedor que figura en este acuerdo. La CNBS no emitirá pagos a terceros. La entidad con la que se celebra este acuerdo recibirá el pago mediante cheque o transferencia bancaria en cuyo caso deberá proporcionar la información requerida y tener una cuenta bancaria válida.
- TIEMPO DE ENTREGA:** Las fechas de entrega de los bienes y/o servicios se indican en la orden de compra. En caso de que el proveedor no realice la entrega en el momento especificado, la CNBS puede cancelar la orden de compra con respecto a cualquiera o todas las entregas que aún no se hayan realizado, excepto cuando dicha falla se deba a causas imprevisibles más allá del control y sin culpa o negligencia del proveedor, incluyendo, pero sin limitaciones, un acto de fuerza mayor o del enemigo público, actos de gobierno, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos de carga, pero sin incluir retrasos causados por sus subcontratistas si hubiere, siempre que el subcontratista, dentro de los tres días posteriores al inicio de dicha demora, notifique a la CNBS por escrito sobre la causa de dicha demora. Una vez recibida la notificación por escrito de un retraso por parte del subcontratista, la CNBS preparará una modificación de la Orden de compra para ser debidamente firmada por ambas partes.
- RIESGO ANTES DE LA ENTREGA:** Los artículos solicitados por el presente permanecerán bajo riesgo del Proveedor hasta la entrega a la CNBS o al sitio designado en esta orden de compra, y después de cualquier aviso de rechazo de artículos, dichos artículos rechazados estarán bajo riesgo del Proveedor. Cuando la inspección final se realiza en el lugar de origen, pero la entrega por parte del Proveedor se realiza en otro lugar, el riesgo del Proveedor continuará hasta que los artículos se entreguen en su destino final.
- CARGO POR EXTRAS:** No se pagará ningún cargo por extras al Proveedor a menos que la CNBS haya pedido dichos extras por escrito y el precio se especifique en la orden de compra.
- AUMENTO O DISMINUCIÓN:** A menos que se especifique lo contrario, no se aceptarán variaciones en las cantidades o calidades solicitadas como cumplimiento de esta orden de compra.
- EFFECTIVO EN LUGAR DE MATERIAL:** En ninguna circunstancia el Proveedor debe realizar pagos en efectivo en lugar de materiales. Tal práctica resultará en la cancelación de cualquier responsabilidad financiera de la CNBS relacionada con esta orden de compra.
- FACTURAS DEFINITIVAS:** No obstante, cualquier otra disposición en esta orden de compra que indique lo contrario, el Proveedor debe presentar la factura final bajo esta orden de compra a más tardar treinta (30) días calendario después de la finalización del trabajo o cualquier período más largo que se acuerde mutuamente entre las partes y deberá incluir RTN de la CNBS, número de orden de compra y demás considerados en el régimen de facturación.
- GARANTÍA:** El Proveedor reparará o reemplazará, tan pronto como sea razonablemente posible, cualquiera de los Productos que estén o se vuelvan defectuosos durante el período especificado en su cotización si se aplicare.
- IMPUESTOS RETENIDOS:** Según las leyes de Honduras, el vendedor es responsable del pago de impuestos. La CNBS proporcionará un recibo de retención de impuestos una vez. El proveedor será responsable de proporcionar un número de identificación fiscal, junto el nombre de la empresa, la dirección y los números de contacto o cualquier otra información necesaria.
- MULTA:** ARTÍCULO 88 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.
- CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** "El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se conchiera con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. LA COMISIÓN, anulará el contrato, sin responsabilidad para LA COMISIÓN, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. LA COMISIÓN, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para LA COMISIÓN, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que LA COMISIÓN considere satisfactorias para corregir la situación. 4. LA COMISIÓN, notificará a la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. LA COMISIÓN tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Legislativo No.157-2022, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023 del 5 de mayo de 2023.

\*Entiéndase en este caso por contrato la presente orden de compra de conformidad al art. 111 de la Ley de Contratación del estado y art. 145 y 148 inciso e del Reglamento de la Ley de Contratación del estado.

**COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**  
**RESUMEN DE COTIZACIONES**

| DESCRIPCION                                                                                                                                                        | CANT. | UNIDAD | PROVEEDORES   |              |               |              |               |              | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
|                                                                                                                                                                    |       |        | OTHTSA        |              | VOLARE TRAVEL |              | BCD TRAVEL    |              |               |
|                                                                                                                                                                    |       |        | COTIZ. No.S/N |              | COTIZ. No.S/N |              | COTIZ. No.S/N |              |               |
|                                                                                                                                                                    |       |        | UNITARIO      | TOTAL        | UNITARIO      | TOTAL        | UNITARIO      | TOTAL        |               |
|                                                                                                                                                                    |       |        |               |              |               |              |               |              |               |
| Boletos aéreos vía Comayagua-Panama-Comayagua, a favor de los funcionarios CESAR CASTELLANOS FONSECA y EDWIN JOSUE RIVERA ISAULA, del 11 al 14 de septiembre, 2024 | 2     | UNIDAD | 16,969.00     | 33,938.00    | 13,298.90     | 26,597.80    | 14,343.50     | 28,687.00    |               |
|                                                                                                                                                                    |       |        |               |              |               |              |               |              |               |
|                                                                                                                                                                    |       |        |               |              |               |              |               |              |               |
|                                                                                                                                                                    |       |        |               |              |               |              |               |              |               |
| SUB TOTAL                                                                                                                                                          |       |        |               | 33,938.00    |               | 26,597.80    |               | 28,687.00    |               |
| 15% IMPTO                                                                                                                                                          |       |        |               | 0.00         |               | 0.00         |               | 0.00         |               |
| TOTAL                                                                                                                                                              |       |        |               | L. 33,938.00 |               | L. 26,597.80 |               | L. 28,687.00 |               |

FECHA: 30 DE AGOSTO, 2024

AUTORIZADOS MEDIANTE RESOLUCION GAD No.583/16-08-2024

Se recomienda la adjudicación a la **AGENCIA DE VIAJES VOLARE TRAVEL** por presentar la oferta mas baja y que cumple con el itinerario de viaje requerido.

Elaborado por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY  
Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY

Revisado por MARITZA DANELY SOLERA CIBRIAN  
Firmado digitalmente por MARITZA DANELY SOLERA CIBRIAN  
**MARITZA SOLERA**  
 Especialista en Adquisiciones

Aprobado y Autorizado por FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS  
 Gerente Administrativo



## Carolina Vigil

**De:** damador@volarehonduras.com  
**Enviado el:** viernes 30 de agosto de 2024 11:03 ✓  
**Para:** Carolina Vigil  
**Asunto:** RE: SOLICITUD DE COTIZACION-PANAMA ✓

Buenos días

Estimada Carolina

Por medio del presente le envío la cotización solicitada

COPA AIRLINES

### Copa / Flight Number CM0719

**From:**  Flying Time: 2h6m  Stops: 0 **Destination:**

✓ Tegucigalpa Palmerola, Tegucigalpa, Honduras  
Wed 11 Sep 13:54

Panama City Tocumen, Panama City, Panama  
Wed 11 Sep 17:00

### Copa / Flight Number CM0720

**From:**  Flying Time: 2h  Stops: 0 **Destination:**

✓ Panama City Tocumen, Panama City, Panama  
Sat 14 Sep 11:48

Tegucigalpa Palmerola, Tegucigalpa, Honduras  
Sat 14 Sep 12:48

**TARIFA HNL.13,298.90 INCLUYE EQUIPAJE DE 23kg y 10kg permite cambios pagando los cargos que apliquen**  
No reembolsable no transferible.

A la espera de sus comentarios

Saludos  
Diana Amador S

**De:** Carolina Vigil <[Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn](mailto:Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn)>  
**Enviado el:** viernes, 30 de agosto de 2024 10:01 a. m.  
**Para:** Diana Amador <[damador@volarehonduras.com](mailto:damador@volarehonduras.com)>

**Asunto:** SOLICITUD DE COTIZACION-PANAMA ✓

**Importancia:** Alta

Buen día Diana me ayuda con una cotización a Panamá ✓

Fecha de salida: 11 de septiembre ✓

Fecha de regreso: 14 de septiembre ✓

Pasajeros: CESAR CASTELLANOS ✓

EDWIN RIVERA ✓

Atentamente,



**Carolina Vigil**

Oficial de Compras

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Gerencia Administrativa

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, Honduras

+504 2290 4500 ext. 1320

[Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn](mailto:Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn)

<https://www.cnbs.gob.hn/>

## Carolina Vigil

---

**De:** karina acosta <karinaacosta10@yahoo.com>  
**Enviado el:** viernes 30 de agosto de 2024 13:36 ✓  
**Para:** Carolina Vigil ✓  
**Asunto:** Re: SOLICITUD DE COTIZACION-PANAMA

Buenas tardes Carol

A continuaicon itinerario solicitado

PARA: CASTELLANOS/CESAR  
RIVERA/EDWIN

11 SEP 24 - MIERCOLES

VUELO COPA AIRLINES VLO:CM719 ECONOMY COMIDA  
SALE PALMEROLA INT TGU 1354 EQP: BOEING 737-800  
02HR 06MIN  
LLEGA PANAMA CITY PA 1700 SIN ESCALAS

14 SEP 24 - SABADO

VUELO COPA AIRLINES VLO:CM720 ECONOMY COMIDA  
SALE PANAMA CITY PA 1148 EQP: BOEING 737-800  
02HR 00MIN  
LLEGA PALMEROLA INT TGU 1248 SIN ESCALAS

VALOR DEL BOLETO LPS 16,969.00

KARINA ACOSTA  
OPERADORES TURISTICOS DE HONDURAS S.A (OTHS) ✓  
TEL (+504) 2238 4640 / 0360

El viernes, 30 de agosto de 2024, 10:02:49 a. m. CST, Carolina Vigil <carolina.vigil@cnbs.gob.hn> escribió:

Buen día Kary me ayuda con una cotización a Panamá ✓

Fecha de salida: 11 de septiembre ✓

Fecha de regreso: 14 de septiembre ✓

Pasajeros: CESAR CASTELLANOS ✓

EDWIN RIVERA ✓

Atentamente,



**Carolina Vigil**

Oficial de Compras

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Gerencia Administrativa

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, Honduras

+504 2290 4500 ext. 1320

[Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn](mailto:Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn)

<https://www.cnbs.gob.hn/>

Carolina Vigil

De: Osiris Marisela Alvarado Mejia <osiris.alvarado@fichosa.com>  
Enviado el: viernes 30 de agosto de 2024 10:57 ✓  
Para: Carolina Vigil  
CC: Lilia Hernandez Navarro ✓  
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION-PANAMA

Hola Carolina,  
Un gusto saludarle,

A continuación le detallo cotización para el viaje a Panamá

**\*\* VACUNA CONTRA LA FIEBRE AMARILLA APLICADA MÍNIMO 10 DÍAS ANTES DEL VIAJE \*\***

Quedo a la espera de sus comentarios

Saludos!

|                                |                       |                               |                   |
|--------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------------|
| Oferta 1/COPA AIRLINES         |                       | Precio : USD 573.74 o L       |                   |
| Equipaje de mano de 22 libras  |                       | 14,343.50                     |                   |
| Equipaje de 50 libras incluido |                       |                               |                   |
| CM 386<br>Copa Airlines        | ✓ 11SEP, 04:56AM      | Tegucigalpa, (Palmerola Intl) |                   |
|                                | 11SEP, 08:02AM        | Panama City, (Tocumen Intl)   |                   |
|                                | 02h 06m (Sin paradas) | CO2 E : 128.639 kg/persona    | Clase : Económica |
|                                |                       | Valijas : 1PC                 |                   |
| CM 720<br>Copa Airlines        | ✓ 14SEP, 11:48AM      | Panama City, (Tocumen Intl)   |                   |
|                                | 14SEP, 12:48PM        | Tegucigalpa, (Palmerola Intl) |                   |
|                                | 02h 00m (Sin paradas) | CO2 E : 128.639 kg/persona    | Clase : Económica |
|                                |                       | Valijas : 1PC                 |                   |

|                                |                       |                               |                   |
|--------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------------|
| Oferta 2/COPA AIRLINES         |                       | Precio : USD 573.74 o L       |                   |
| Equipaje de mano de 22 libras  |                       | 14,343.50                     |                   |
| Equipaje de 50 libras incluido |                       |                               |                   |
| CM 719<br>Copa Airlines        | 11SEP, 01:54PM        | Tegucigalpa, (Palmerola Intl) |                   |
|                                | 11SEP, 05:00PM        | Panama City, (Tocumen Intl)   |                   |
|                                | 02h 06m (Sin paradas) | CO2 E : 128.639 kg/persona    | Clase : Económica |
|                                |                       | Valijas : 1PC                 |                   |

|                         |                       |                               |                                    |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| CM-720<br>Copa Airlines | 14SEP, 11:48AM        | Panama City, (Tocumen Intl)   |                                    |
|                         | 14SEP, 12:48PM        | Tegucigalpa, (Palmerola Intl) |                                    |
|                         | 02h 00m (Sin paradas) | CO2 E : 128.639 kg/persona    | Clase : Económica<br>Valijas : 1PC |

|  <b>Oferta 3/AVIANCA AIRLINES</b><br>Equipaje de mano de 22 libras<br>Equipaje de 50 libras incluido |                       | <b>Precio : USD 615.74 o L 15,393.50</b> |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>AV 455</b><br>Avianca<br>Operado por Taca International Airlines - Taca                                                                                                            | 11SEP, 10:00AM        | Tegucigalpa, (Palmerola Intl)            |                                    |
|                                                                                                                                                                                       | 11SEP, 10:45AM        | San Salvador, (El Salvador Intl)         |                                    |
|                                                                                                                                                                                       | 00h 45m (Sin paradas) | CO2 E : 41.1627 kg/persona               | Clase : Económica<br>Valijas : 1PC |
| <b>AV 317</b><br>Avianca<br>Operado por Taca International Airlines - Taca                                                                                                            | 11SEP, 11:50AM        | San Salvador, (El Salvador Intl)         |                                    |
|                                                                                                                                                                                       | 11SEP, 02:45PM        | Panama City, (Tocumen Intl)              | Terminal : 1                       |
|                                                                                                                                                                                       | 01h 55m (Sin paradas) | CO2 E : 132.244 kg/persona               | Clase : Económica<br>Valijas : 1PC |
| <b>AV 316</b><br>Avianca<br>Operado por Taca International Airlines - Taca                                                                                                            | 14SEP, 03:40PM        | Panama City, (Tocumen Intl)              | Terminal : 1                       |
|                                                                                                                                                                                       | 14SEP, 04:35PM        | San Salvador, (El Salvador Intl)         |                                    |
|                                                                                                                                                                                       | 01h 55m (Sin paradas) | CO2 E : 132.244 kg/persona               | Clase : Económica<br>Valijas : 1PC |
| <b>AV 448</b><br>Avianca<br>Operado por Taca International Airlines - Taca                                                                                                            | 14SEP, 05:50PM        | San Salvador, (El Salvador Intl)         |                                    |
|                                                                                                                                                                                       | 14SEP, 06:35PM        | Tegucigalpa, (Palmerola Intl)            |                                    |
|                                                                                                                                                                                       | 00h 45m (Sin paradas) | CO2 E : 41.1591 kg/persona               | Clase : Económica                  |

El vie, 30 ago 2024 a las 10:02, Carolina Vigil (<[Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn](mailto:Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn)>) escribió:

Buen día Osiris me ayuda con una cotización a Panamá ✓

Fecha de salida: 11 de septiembre ✓

Fecha de regreso: 14 de septiembre ✓

Pasajeros: CESAR CASTELLANOS ✓

EDWIN RIVERA ✓

Atentamente,



**Carolina Vigil**

Oficial de Compras

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Gerencia Administrativa

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, Honduras

+504 2290 4500 ext. 1320

[Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn](mailto:Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn)

<https://www.cnbs.gob.hn/>

Cuando pienses en viajar,  
**BCD Travel** de ta mucho más.

**BCD** travel

**Osiris Alvarado**

BCD Travel | Honduras

Ejecutiva de Cuentas Corporativa

Tel +504 2280-9100 (ext. 6101)

Cel +504 9700-7047

Cuida tu medio ambiente. Ahorra papel, imprime este correo solo si es necesario.

now immediately.

### CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1821 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, con la asistencia de los Comisionados MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA, Presidente; ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR, Comisionada Propietaria; EVIN ARMANDO ANDRADE LARA, Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras, designado por el Presidente para integrar la Comisión en calidad de Comisionado Suplente por disposición del Artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS, Secretario General; que dice: "... 2. **Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal r) ... **RESOLUCIÓN GAD No.583/16-08-2024.** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que el Artículo 1 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece que la Comisión es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas suficientes para asegurar la habilidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento de sus objetivos. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros integra el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), quien tiene como fin propiciar una estrecha cooperación e intercambio de experiencia e información entre las Superintendencias de la Región de Centroamérica y República Dominicana, que conlleven a la implementación de las mejores prácticas de supervisión. **CONSIDERANDO (3):** Que a la Comisión le fue extendida invitación mediante Oficio CCS-SEP-126-2024 de fecha 5 de agosto de 2024, por parte del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), para participar en la reunión del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, a desarrollarse el 12 y 13 de septiembre de 2024, en la ciudad de Panamá, Panamá, de conformidad al acuerdo plasmado en el Acta No.08/2023, numeral 9, romano ii, de la reunión de Asamblea General del Consejo, celebrada en San José, Costa Rica, el 4 y 5 de diciembre de 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Oficio PDTE-434/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, el Ingeniero Marcio Giovanni Sierra Discua, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, designó la participación de los funcionarios CESAR CASTELLANOS FONSECA, Director de la Unidad de Inteligencia Financiera, dependiente de la Comisión y EDWIN JOSUE RIVERA ISAULA, Jefe del Departamento de Prevención Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo a.i., dependiente de la Gerencia de Riesgos, en la reunión del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, organizado por el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), a desarrollarse el 12 y 13 de septiembre de 2024, en la ciudad de Panamá, Panamá, de conformidad al acuerdo plasmado en el Acta No.08/2023, numeral 9, romano ii, de la reunión de Asamblea General del Consejo, celebrada en San José, Costa Rica, el 4 y 5 de diciembre de 2023. A la Comisión le corresponde la compra de pasajes aéreos ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que el objetivo es que los designados puedan participar en las discusiones en temas relacionados a la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, para el intercambio de información conforme a las directrices del CCSBSO, así como la revisión de acuerdos y compromisos del Comité y de la misma hacer las apreciaciones para la regulación de país. **CONSIDERANDO (6):** Que mediante Decreto Legislativo No.62-2023 de fecha 16 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, que incluye el Presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (7):** Que el Artículo 132 del Decreto Legislativo No. 62-2023 establece: "Los empleados y funcionarios del Sector Público que participen en eventos oficiales fuera del territorio nacional, invitados por instituciones u organismos internacionales que cubren los gastos de viaje en su totalidad, únicamente recibirán el complemento para ajustarlo al monto previsto en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, excepto el caso de las instituciones del Estado que por su naturaleza y funciones se rigen por un

Pag.1

reglamento de viáticos y gastos de viaje diferente a la Administración Pública.”.

**CONSIDERANDO (8):** Que el Departamento de Presupuesto y Tesorería ha confirmado que, en el Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior, existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir la compra de pasajes aéreos ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 1, 8 y 13, numeral 24) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 132 del Decreto Legislativo No.62-2023 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024; **RESUELVE:** 1. Autorizar a los funcionarios **CESAR CASTELLANOS FONSECA**, Director de la Unidad de Inteligencia Financiera, dependiente de la Comisión y **EDWIN JOSUE RIVERA ISAULA**, Jefe del Departamento de Prevención Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo a.i., dependiente de la Gerencia de Riesgos, para que participen en la reunión del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, organizado por el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), a desarrollarse el 12 y 13 de septiembre de 2024, en la ciudad de Panamá, Panamá, de conformidad al acuerdo plasmado en el Acta No.08/2023, numeral 9, romano ii, de la reunión de Asamblea General del Consejo, celebrada en San José, Costa Rica, el 4 y 5 de diciembre de 2023. A la Comisión le corresponde la compra de pasajes aéreos ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. 2. Facultar a la Gerencia Administrativa para que realice el trámite de compra de pasajes aéreos ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente, para los participantes descritos en el numeral 1 anterior. 3. Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Riesgos, Unidad de Inteligencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y al Departamento de Talento Humano, para los trámites pertinentes. 4. La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA**, Presidente; **ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR**, Comisionada Propietaria; **EVIN ARMANDO ANDRADE LARA**, Comisionado Suplente; **JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS**, Secretario General”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

**JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS**  
Secretario General

Documento fiscal válido

Emisor

RTN 05019007087770 ✓ Nombre completo o Razón social VOLARE AGENCIA DE VIAJES SRL DE CV ✓

Nombre comercial VOLARE S DE RL DE CV ✓ Teléfono fijo 2553-7292

Email  
info@volarehonduras.com

Dirección casa matriz  
SUYAPA 4 16-17 AVENIDA 16 CASA: 16 EDIFICIO:  
APARTAMENTO: ZONA\_POSTAL: SUR OESTE REFERENCIA:  
FRENTE A POLLO CAMPERO CIRCUNVALACION CORTÉS SAN  
PEDRO SULA

Dirección establecimiento  
- REFERENCIA DEL DOMICILIO: SUYAPA 4 16-17 AVENIDA NO.  
16

Documento

Nº documento 000-001-01-00003437 ✓ Estado documento Activo ✓

CAI  
1C76B8-BB60B5-DA76E0-63BE03-090989-3D ✓

| Tipo de documento | Modalidad | Fecha límite emisión |
|-------------------|-----------|----------------------|
| Factura           | Imprenta  | 04/07/2025 ✓         |

Rango autorizado  
000-001-01-00003351 / 000-001-01-00003850

Imprenta

| Nombre comercial       | RTN            |
|------------------------|----------------|
| IMPRESA GUSTAVO ALONSO | 05011991064974 |

Certificado  
9231-23-10500-81